

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 138

MARTES 11 DE JUNIO DE 1946

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales tienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 2 345

Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero

Esta Comisión Administradora, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de Abril acordó aprobar el proyecto de construcción del trozo 2.º de la carretera provincial DEL KM. 5 DE LA CARRETERA DE CORDOBA A VILLAVICIOSA AL SANATORIO ANTITUBERCULOSO EN TERRENOS DE LOS MORALES, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 47.246'88 pesetas; y que la ejecución de las citadas obras, se contraten en subasta pública con arreglo a los preceptos reglamentarios vigentes.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo que previene el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924 de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de 8 de Septiembre de 1932, para que en el término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado, no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 7 de Junio de 1946. El Presidente, Enrique Salinas.

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Núm. 2.305

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Adelina Ortega Trinidad, que últimamente lo tuvo en Pueblonuevo del Terrible (Córdoba) se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 13 de Junio próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 703 41 instruido por aprehensión de café en el que figura encartada, pudiendo presentar en el acto, de la Junta las pruebas que estime perti-

nentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de Julio de 1924.

Sevilla 27 de Mayo de 1946.—El Secretario de Juntas, A. G. de la Peña.—V.º B.º: El Delegado, Juan González Palomino.

Núm. 2 306

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Peinado Cecilia, que últimamente lo tuvo en Pueblonuevo del Terrible (Córdoba) se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 13 de Junio próximo ha de celebrarse en esta Delegación Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 703 41 instruido por aprehensión de café en el que figura encartada, pudiendo presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su defensa y designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante, industrial o matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de Julio de 1924.

Sevilla 27 de Mayo de 1946.—El Secretario de Juntas, A. G. de la Peña.—V.º B.º: El Delegado, Juan González Palomino.

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de la provincia de Córdoba

Núm. 2 363

Don Francisco Mollera Moreno, Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro Topográfico Parcelario de la provincia de Córdoba.

Por el presente se hace saber para conocimiento de los interesados que con esta fecha se envía a exposición pública al Ayuntamiento de Rute la documentación Catastral de la Zona B de dicho término municipal, integrada por los polígonos número 1

al 10, 23 al 32 y 48 al 53 durante el plazo reglamentario. Las reclamaciones referentes a nombres de los propietarios, cultivos, nombres de pagos, superficies, forma o situación de linderos de las parcelas, se formularán verbalmente o por escrito ante la Junta Pericial del indicado pueblo.

Córdoba 7 de Junio de 1946.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Mollera.

Recaudación de Contribuciones de Castro del Río

Núm. 2 219

Don Cristóbal Jiménez Montilla, Recaudador de la Hacienda en la zona de Castro del Río.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de utilidades Hipotecarias pertenecientes a los años 1939 a 1944 ambos inclusive aparece la siguiente:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial comparezcan a abonar su descubierta por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante aperebiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y a la Alcaldía de Castro del Río según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto.

Débitos por principal.—Nombre de los deudores y otros datos.

3'92, José Aranda Moreno.
48'12, Rafael Barranco Mellado.
15'85, Dionisio Bello y otro.
35'64, Carmen Bravo Pérez.
174'33, Antonio Cáceres Moreno.
7'92, María Antonia Cid Castro.
59'40, Circulo de Agricultores.
39'60, Carmen Clarero Rojano.
105'61, José Cobos Sánchez.
346'50, Andrés Criado Criado.
457'35, Cristóbal Dominguez Jiménez.
62'70, Leonor Doncel Rodríguez.
28, Manuel Elena Pérez.
49'52, Migu I Elias Moreno.
71'28, Juan Fuentes y otro.
79'20, Juan Fuentes López de Tejada.
444'33, Juan y Mariano Fuentes del Río.
756'60, Elisa Fuentes Torre.
871'20, Cristóbal García Barranco.
23, Cristóbal García Barranco.
103'48, Cristóbal García Barranco.
39'60, Juan Granados Lara.
74'25, Rafael Iniguez Mellado.
110'88, María Paula Lozada.
14'85, Francisco Luque Criado.
217'80, Pedro Jiménez Reinoso.
15'84, María Marmol Sánchez.
160'88, Francisco Martínez López.
80, Antonio Millán Alba.
14'85, Dolores Millán García.
475'20, Andrés Millán Cuenca.
415'80, Pedro Navajas León.
38'30, José Navajas Millán.
49'50, José Navajas Millán.
79'20, Dolores Navajas Navajas.
26'40, Pedro Pérez Elías.
158'40, Lorenzo Pérez Luque.
396, Manuel Pérez Tapia.
71'28, Antonio Pulido Bracero.
51'50, José Salido Zamora.
155'89, José Sánchez Herrera.
67'17, Miguel Sánchez Tienda.
79'20, Miguel Sánchez Tienda.
225'74, Miguel Sánchez Tienda.
346'50, Antonio Soldado Jiménez.
106'93, Juan Tamajón Larena.
652'44, Cristóbal Urbano García de Dios.
883'58, Antonio Torres Mérida.
190'10, Cristóbal Urbano García.
529'03, Cristóbal Urbano García.
103'16, Alberto Villegas Barranco.
Castro del Río 9 de Mayo de 1946.
—El Recaudador, P. O. Lázaro Jiménez.

Ayuntamientos

CARCABUEY

Núm. 2.239

El Alcalde de esta villa hace saber.

Que por la Comisión Gestora de mi Presidencia en sesión celebrada el día treinta de Abril pasado fué acordada la modificación de las siguientes exacciones Municipales que autoriza el capítulo 3.º del Decreto de 25 de Enero último sobre ordenación de las Haciendas Locales y que habrán de regir en este Ayuntamiento durante el presente año y sucesivos mientras no se modifique el régimen de las exacciones que regula o el Ayuntamiento acuerde reformarlas:

- a) Bebidas espirituosas y alcoholes.
- b) Carnes frescas y saladas, y
- c) Pescados y mariscos finos.

Cuyas ordenanzas juntamente con las tarifas para su aplicación, quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Intervención Municipal durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Lo que en cumplimiento del artículo 269 del Decreto de 25 de Enero último se hace público para general conocimiento.

Carcabuey 24 de Mayo de 1946. - Acisclo Pérez.

Núm. 2.240

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber.

Que aprobado por la Comisión Municipal de mi Presidencia en sesión celebrada el día veinte del actual la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario respectivo al año 1945, se acordó exponerla al público por término de quince días hábiles para que las personas que tengan que hacer reclamaciones lo verifiquen dentro de dicho plazo, en la intervención de fondos que se encuentra de manifiesto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 352 del Decreto de 25 de Enero que regula las Haciendas Locales y los correspondientes al Reglamento de Hacienda Municipal.

Carcabuey 23 de Mayo de 1946. - Acisclo Pérez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.991

Antonio Fernández Sánchez, hijo de Antonio y de María natural de Lorca de estado soltero, profesión Carrero de 19 años, domiciliado últimamente en Loja procesado por robo en la causa número 87 de 1944 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 11 de Mayo de 1946. - El Secretario P. S. Juan de Sosa. - V.º B.º El Juez de Instrucción, Ventura Arias.

BAENA

Núm. 2.039

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de tres cerdos de la siguiente reseña: dos blancos y el otro rubio más obscuro que los anteriores de un peso de una arroba cada uno aproximadamente, y con un agujero en oreja derecha, robados la noche del 6 del actual en cortijo Haza de los Curas de este término, propiedad de don Antonio Hornero Morales, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia. - Así está acordado en el sumario número 71 de 1946.

Dado en Baena a 11 de Mayo de 1946. - José J. Valdelomar Santaella. - El Secretario judicial, Antonio Jiménez.

POSADAS

Núm. 1.970

Don José Ruiz Berdejo Siloniz, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña que fué sustraído al vecino de Córdoba don José Matías García Mateo, la noche del 18 al 19 de Abril último de

la finca Cigarra Alta del término de Almodóvar del Río y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 65 del año 1946.

Posadas a 9 de Mayo de 1946. - José Ruiz. - El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de lo hurtado

Ocho cerdos, seis de unas cinco arrobas cada uno y dos de unas ocho arrobas, todos ellos retintos con un hierro en forma de estribo en el costillar izquierdo.

Núm. 1.971

Don José Ruiz Berdejo y Siloniz, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña que fué sustraído al vecino de Sevilla don José Prieto Carreño la noche del 14 al 15 de Marzo último de la finca nombrada Guadalupe, del término de Hornachuelos y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 66 del año 1946.

Posadas a 9 de Mayo de 1946. - José Ruiz. - El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Ocho cerdos de unas cuatro a cinco arrobas de peso cada uno de los cuales son unos con el pelo rubio, otros negros y otros colorados, con las orejas rasgadas y los hierros J. P. enlazados en el costillar derecho.

Núm. 1.975

D. José Ruiz Berdejo y Siloniz, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás

individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña que fué sustraído al vecino de Córdoba don Pedro Jiménez Benito la madrugada del día 16 de Marzo último de la finca nombrada Cañada de Almuña del término de Almodóvar del Río, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 68 del año 1946.

Posadas a 9 de Mayo de 1946. - José Ruiz Berdejo. - El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Cuatro cerdos de unas dos arrobas de peso aproximadamente, negros, con las dos orejas rasgadas y mueca en la izquierda, señalados con las letras P. J. B. enlazadas en el jamón izquierdo.

Núm. 1.977

D. José Ruiz Berdejo y Siloniz, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña que fué sustraído al vecino de Fuente Palmera Francisco Pérez Lucena, de un chozo sito en el arroyo del Bramadero, término de Hornachuelos, la noche del 19 al 20 de Marzo último y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 69 del año 1946.

Posadas 9 de Mayo de 1946. - José Ruiz Berdejo. - El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Una becerra de un año, negra, sin más señas.
Una oveja con la oreja blanca preñada.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

NUMERO 2 344

Siendo firme el Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha cinco de Abril último por el que se declaraban fenecidos y sin curso los expedientes de los registros mineros que a continuación se expresan, por no presentar dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado, correspondiente a los derechos de superficie demarcada y expedición del título de propiedad; dicha Autoridad por Decreto de 7 de Junio, ha declarado franco y registrable el terreno ocupado por las pertenencias de los mismos.

Número del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	Mineral	Pertenencias	Interesado
9743	Petra	Fuenteovejuna	Plomo	20	Don Manuel Aguanell Fernández
9749	Dionisio	Villaviciosa	Berilio	108	Berilio y Radio Español S. A.
9838	Santa Isabel	Fuenteovejuna	Plomo	14	Don Manuel Aguanell Fernández
9958	Ampliación a Maruja	Villaviciosa	Mica	20	Don Fernando León Molia
10015	Marfillo	El Viso	Wolfram	382	Minas Reunidas S. A.
10016	El Pico	El Viso	id.	384	id. id. id.
10036	La Pala	El Viso	id.	126	id. id. id.
10071	Maribel	Fuenteovejuna	E-Fluor	22	Don Primitivo García Rodríguez
10097	Santiago	id.	id.	20	El mismo

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se publica en este periódico Oficial, para conocimiento de los interesados en general.

Córdoba 7 de Junio de 1946. - El Ingeniero Jefe, Luis Ornilla.